

| SUJETO PASIVO                    | NIF       | ACTO A NOTIFICAR   | EXP. APREMIO |
|----------------------------------|-----------|--------------------|--------------|
| FOLGAR VILLASENIN, LAUREANO      | 33082191A | Diligencia Embargo | 4871         |
| ARTERO BLANCO, EDUARDO           | 32414453R | Diligencia Embargo | 4874         |
| TORTOSA NAVARRO, JOSE MARIA      | 45257408D | Diligencia Embargo | 4875         |
| ARCONSA SA                       | A29904307 | Diligencia Embargo | 4891         |
| AIBAR BOIX, RAUL                 | 33352288B | Diligencia Embargo | 4927         |
| CAZORLA FERNÁNDEZ, ANA MARIA     | 24810589Y | Diligencia Embargo | 4928         |
| ALMECIJA LAHOZ, MONICA           | 45276726F | Diligencia Embargo | 4976         |
| MOHAMED MOHAMED, TUCHA           | 45290795T | Diligencia Embargo | 4981         |
| DIEZ TORRENTE, ANA ISABEL        | 27501628E | Diligencia Embargo | 4885         |
| DIAZ MARTOS, IGNACIO JAVIER      | 40882278P | Diligencia Embargo | 4929         |
| LINARES LOPEZ, JUAN              | 30455523G | Diligencia Embargo | 4941         |
| ARSIE RODRÍGUEZ, IGNACIO JACVIER | 45266739W | Diligencia Embargo | 4953         |

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

## PÚBLICAS

## DIRECCIÓN GENERAL

## DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

## ANUNCIO

**1768.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año JUNIO-JULIO/07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

## ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Rachid Ikan, DNI/NIE, X5056351P, N.º de Orden, 1229, Fecha, 28-06-07.

Nombre y Apellidos, Abdelwafi, DNI/NIE, X6382298M, N.º de Orden, 1243, Fecha, 03-07-07.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de julio de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1769.-** Habiéndose intentado notificar a D. MOHAMED MIMUN AL-LAL, las deficiencias observadas en su solicitud de licencia de obra en inmueble sito en CALLE INSPECTOR TORRALBA, N.º 2, BAJO IZQ., con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"La Jefe del negociado de Arquitectura, con fecha 18-05-07, comunica a D. MOHAMED MIMUN AL-LAL lo siguiente: De conformidad con el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. núm.12, de 14 de enero de 1999) se pone en su conocimiento que:

PRIMERO: Su solicitud de licencia de obra para alcatado de paredes y falso techo de escayola sito en CALLE INSPECTOR TORRALBA, 2, BAJO IZQ., ha tenido entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma con fecha registrada al número

SEGUNDO: El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por Vd. iniciado es de UN MES desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

TERCERO: Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.